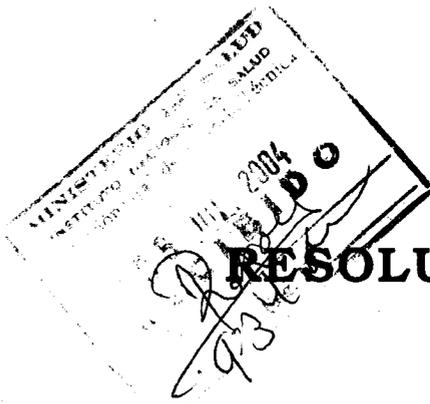


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 487-2004-J-OPD LNS



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 02 de Julio del 2004



CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de fecha 03.06.2004, el Representante de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), a través del Programa Regional de Tuberculosis, ha cursado invitación al Instituto Nacional de Salud, para que participe los responsables de los laboratorios de TB de los países de las Américas, con el propósito de fortalecer las redes de laboratorio de tuberculosis de las Américas, teniendo en cuenta que el Perú ha sido uno de los países seleccionados, el cual se llevará a cabo desde el 30 de Junio al 02 de Julio del 2004, en el País de Argentina;



Que, la realización de dicho evento tiene como objetivos, conocer las experiencias de países seleccionados, que han tenido un abordaje exitoso en las materias específicas anteriormente señaladas y revisar la aplicabilidad de estas estrategias dada la diversidad de situaciones existentes; -Compartir la experiencia y los lineamientos de OPS bajo los cuales el actual Laboratorio de Referencia está prestando sus funciones dentro de la Región; -Preparar material técnico en las 3 áreas anteriormente señaladas para ser difundidas y discutidas en la Reunión Regional de Laboratorios en Setiembre; -Favorecer nexos de colaboración y comunicación entre los encargados de los laboratorios de TB y especialmente entre aquellos que realizarán funciones de referencia en la Región;



Que, el Instituto Nacional de Salud, ha considerado la participación del Servidor Profesional de la Salud, Biólogo Luis Leoncio Asencios Solis ha dicho evento, que es de interés institucional;



Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, señala que la autorización de viaje al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados por el Titular de la entidad correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal y visto bueno de la Oficina General de Administración y Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con la Ley Nº 27619 Ley, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos;

As
15-07-04

As
15/07/04
04:35

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Oficina General de Asesoría Técnica
OFICINA EJECUTIVA DE ORGANIZACION
15 JUL. 2004
RECIBIDO
Hora 12:35 Firma *[Signature]*



En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje del **Biólogo Luis Leoncio ASENCIOS SOLIS**, Profesional de la Salud del Instituto Nacional de Salud, para que participe en el Programa Regional de Tuberculosis, auspiciado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS); el cual se realizará en el País de Argentina, del 30 de Junio al 02 de Julio del 2004.



Artículo 2°.- La presente Resolución no irrogará gastos al Estado Peruano, y serán financiados por la Organización Panamericana de la Salud, ni concederá derecho a exoneración aduanera de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- Distribuir la presente resolución a los órganos de la Institución correspondiente e interesado.



Regístrese y comuníquese,



Náquira

Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
FICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
original que he tenido a la vista y que he devuelto en el act
interesado. Registro N° Lima 05/07/004

Bach. Contab. Yojeny Llacahuanga Nuñez
FEDATARIA